BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 14 DE MARZO DE 1988 | Número 61

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Resolución de 17 de febrero de la Dirección General de Cultural, incoando expediente de declaración como Bien de Interés Cultura, con categoría de «Sitio Histórico», a favor del paraje conocido como del «Molino de Arriba» en Bullas. 1155

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Regional de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena. 1155

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 23 de febrero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Sáenz González y doña Laura Belinchón Duarte. 1156

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José María Alcaraz Pérez. 1156

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fulgencio Martínez Esteban. 1156

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Urbamusa. 1157

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Angel González García y otros. 1157

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco José Paredes Garre. 1157

Anuncio de contratación directa de inversiones. 1158

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación directa. 1158

ASAMBLEA REGIONAL

Contratación por el sistema de concurso del servicio de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia. 1158

Contratación, por el sistema de concurso del servicio de limpieza de la Asamblea Regional de Murcia. 1158

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/514. 1159

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. Cartagena. Expediente número 92/87. 1159

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Expediente AS-176/86. 1159

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas. Deslinde de la playa de la Isla Perdiguera sita en el Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia). 1159

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia. «Estudio informativo EI-1-MU-04. Carretera N-332 de Almería a Valencia, P.K. 24,0 al P.K. 27,0. Variante de San Javier». 1160

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera Murcia-Granada (Prolongación L.ª Murcia-París). (Expte. I-147). 1160

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Proyecto y solicitud de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Amsterdam-Oujda (Marruecos). 1160

Delegación de Hacienda de Madrid. Notificación a contribuyentes en ignorado paradero (números 1101, 1102, 1103 y 1104). 1161

Delegación de Hacienda de Madrid. Notificación a contribuyentes en ignorado paradero. 1162

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.075/87. 1162
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 131 de 1986. 1162
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 88 de 1988. 1163
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 91 de 1988. 1163
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 92 de 1988. 1163
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 103 de 1988. 1163
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 781 de 1985. 1164
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 987-C/85. 1164
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 466/87. 1164
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.239 de 1982. 1165
Distrito Mula. Juicio de faltas número 211/87. 1166
Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 602/87. 1166
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 940/86. 1166
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Autos 101/88. 1166
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 2.920/84 y 7 más. 1167
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 438 de 1987. 1167
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.295/86. 1168
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Autos número 118/88. 1168
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso de divorcio número 586/87. 1169
Primera Instancia Cieza. Autos número 142 de 1984. 1169
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 34/87. 1169
Primera Instancia número Dos de Murcia. Cédula de emplazamiento. 1170
Primera Instancia número Nueve de Madrid. Autos número 997/1986-S. 1170
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.544 de 1981. 1170
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 213/87. 1171
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 170/86. 1171
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 122/87. 1171
Primera Instancia Yecla. Expediente de liberación de gravámenes número 164/87. 1171
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 956/85. 1172
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 111 de 1988. 1173
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 74 de 1988. 1173
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 76 de 1988. 1174
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 119 de 1988. 1174
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 116 de 1988. 1174
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 805/87. 1174

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Bases para la provisión interina de tres plazas de operarios de limpieza viaria y recogida de basuras. 1175
MURCIA. Aprobación definitiva de la delimitación de un nuevo polígono dentro del 1.° del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2. 1175
MURCIA. Aprobación inicial del documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia relativo a una modificación de las bases de las Juntas de Compensación constituidas o por constituir en los Polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3. 1176
CARTAGENA. Licencia para cafetería, en Edif. Las Caracolas, La Manga. 1176
MORATALLA. Acordando crear la plaza de Intervención de este Ayuntamiento. 1176
CARTAGENA. Pliegos de Condiciones y proyecto de «Poda de arbolado viario en la ciudad». 1176
CARTAGENA. Aprobación inicial de un Estudio de Detalle en calle Castillo Olite. 1176
YECLA. Licencia para el comercio y exposición y venta de muebles, con emplazamiento en Ctra. de Villena, Km. 1,2. 1176
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para hamburguesería, en calle Trafalgar, s/n. 1176

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

2281 RESOLUCION de 17 de febrero de la Dirección General de Cultura, incoando expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de «Sitio Histórico», a favor del paraje conocido como del «Molino de Arriba» en Bullas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/84, de 21 de septiembre y a la vista del informe de los Servicios Técnicos.

RESUELVO:

1.°—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de «Sitio Histórico» el paraje conocido como el «Molino de Arriba» en Bullas, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo y proteger los bienes naturales que el lugar posee, se ha delimitado una zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo citado.

2.°—Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985 de junio del Patrimonio Histórico Español.

3.°—Según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley citada quedan afectados por la presente incoación los bienes muebles que conforman la maquinaria del Molino los cuales se relacionan en un segundo anexo, sin perjuicio que pueda ampliarse dicha relación durante la tramitación del expediente.

4.°—Hacer saber al Ayuntamiento de Bullas, que, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en la zona, precisarán en todo caso autorización de esta Dirección General.

5.°—Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6.°—Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 17 de febrero de 1988.—El Director General de Cultura, **Enrique González Semitiel.**

ANEXO I

El paraje conocido como el «Molino de Arriba» junto al río Mula en Bullas, está vinculado a recuerdos del pasado y a magníficas creaciones de la naturaleza, en dicho lugar se ubica un molino harinero datado de 1.684 y la llamada «Acequia del Molino» que tiene una longitud de 550 metros.

Delimitación del entorno.

Se establece como entorno afectado por la incoación el paraje natural que tiene como eje el Río Mula en una longitud de 600 metros, desde la toma de agua de la acequia del Molino hasta el «Molino de Arriba», siendo el ancho protegido de 25 metros a ambos lados del margen del cauce del río, que supone una protección integral de los elementos naturales y arquitectónicos de la zona.

ANEXO II

—Dos tolvas de madera.

—Una cernidora de madera.

—Dos piedras de molino.

—Dos ruedas tipo rodezno de hierro.

—Dos bancos de madera.

—Dos guardapolvos de madera.

—Varias poleas.

2280 CORRECCION de errores, de la Resolución de la Dirección Regional de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Colegio Público «San Leandro-Virgen de la Caridad» en Cartagena.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 17 de 22 de enero de 1987, página 371, y, asímismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de marzo del mismo año, página 7.555, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el extracto de la Resolución primera línea se lee: «de 15 de diciembre», debe decir: «... de 24 de noviembre...».

En la penúltima línea dice: «Murcia a 15 de diciembre...», debe decir : «Murcia a 24 de noviembre...».

Murcia a 20 de enero de 1988.—El Director Regional de Cultura en Funciones, **Enrique Martínez García.**

Consejería de Administración Pública e Interior

1909 ORDEN de 23 de febrero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Sáenz González y doña Laura Belinchón Duarte.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 9 de febrero de 1988, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Sáenz González y doña Laura Belinchón Duarte, contra las resoluciones de 11 de septiembre de 1986 y 20 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de esta Comunidad sobre el derecho de las recurrentes a que se les asigne el nivel 24 en lugar del nivel 17 que tenían asignado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 9 de febrero de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad alegado, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Concepción Sáenz González y Laura Belinchón Duarte contra las resoluciones de 11 de septiembre de 1986 y 20 de enero de 1987 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas resoluciones anulamos por no ser conformes a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas la que deberá asignarse a dichas recurrentes, el nivel 24 en lugar del nivel 17 que tenían asignado, como complemento retributivo de destino y ello desde el 27 de noviembre de 1985 fecha en la que hicieron la oportuna reclamación, debiendo practicarse las liquidaciones oportunas y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas del proceso.

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2173 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 metros y C.T. 160 K.V.A., cuyas características principales son:

a) Peticionario: José María Alcaraz Pérez, con domicilio en Avda. Filipinas, 13, El Algar (Cartagena).

b) Lugar de la instalación: Avda. Filipinas, 13, El Algar.

c) Término municipal: El Algar.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a un restaurante «Los Churrascos».

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo 14P-1.400, en línea propiedad de H.E.S.A. y su final en torre metálica del C.T. y una longitud de 20 metros, tensión de suministro 20 KV. conductores LAC 28/2 aisladores E-1.503 con apoyos metálicos 14 p-1.400.

El centro de transformación es de tipo torre metálica prefabricada relación de transformación 20-11/0,398-0,220 KV potencia 160 KVA.

f) Presupuesto: 1.565.998 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez.

i) Expediente n.° AT 13.836.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

2174 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Fulgencio Martínez Esteban, con domicilio en Casas de Cesáreo, 20. Los Gabatos-Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Ctra. Cartagena-La Palma «Los Segados».

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a un restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo metálico propiedad de H.E.S.A. y su final en apoyo 12P-1.400 con C.T.I. y una longitud de 14 m. tensión de suministro 20 KV conductores LAC 28/2, aisladores esperanza 1.503 con apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y su relación de transformación 20-11/0,398-0,220 KV y potencia 50 KVA.

f) Presupuesto: 790.144 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez.

i) Expediente n.° AT 13.838.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

2303 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 290 metros y C.T. de 400 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Urbamusa, con domicilio en Plaza Beato Imbernón, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Guadalupe de Maciascoque.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Servicio de alumbrado y electrificación.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea Rincón de Beniscornia y finaliza en C.T. E.D. Guadalupe «C». Tendrá una longitud de 290 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3PFJ 3(1 × 95) mm². Aisladores.

El C.T. será de tipo convencional de obra —celdas prefabricadas—. Relación de transformación 20.000 ± 5%/380-220 V. con una potencia de 400 KVA. Unesa.

f) Presupuesto: 4.112.334 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Federico Molina Sánchez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT-13.508.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

2323 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. 315 K.V.A., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Angel González García y otros, con domicilio en Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación: El Romeral.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en H.E. y su final en C.T., con una tensión de suministro 20 KV., conductores LAC 28/2, aisladores Arvi 32 y Esperanza 1.503 y apoyos metálicos.

El Centro de Transformación es de tipo interior y la relación de transformación 20 KV., con una potencia de 315 KVA.

f) Presupuesto: 3.694.647 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Teófilo A. Martín Jiménez.

i) Expediente n.° AT-13.852.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2329 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de LAMT 20 metros y C.T.I. 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco José Paredes Garre, con domicilio en Camachos, s/n.°

b) Lugar de la instalación: Camachos.

c) Término municipal: Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y su final en CTI peticionario y una longitud de 20 m. tensión de suministro 20 KV. y conductores LAC 28/2 Aisladores E-1.503, Apoyos 12-P-1.400.

El Centro de transformación es de tipo intemperie sobre poste y relación de transformación 11-20 KV./380-220 V. Potencia 25 KVA.

f) Presupuesto: 999.980 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín.

i) Expediente n.° AT-13.789.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

2279 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto: Diseño, montaje y desmontaje de un stand para la Feria Internacional de Canarias.

Precio licitación: 2.500.000 pesetas.

Lugar de información: En la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Plazo presentación ofertas: Antes del día 18 de marzo.

Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Secretario General Técnico, **Juan Galera Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2275 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección Regional de Carreteras y Puertos.

Denominación del trabajo: «Estudio geotécnico para la cimentación de una estructura en la C-3315 p.k. 36,8, sobre el río Pliego».

Presupuesto: 1.927.531 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

Asamblea Regional

2277 La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1988, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de proposiciones.

Objeto del contrato: Prestación de los servicios de cafetería y análogos en la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concurso.

Duración: Tres años desde su formalización. No obstante, podrá ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta completar un máximo de siete años.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 24 de febrero de 1988.—El Presidente.

2276 La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1988, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concurso del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas mensuales.

Financiación: Con cargo a la Sección 01, Capítulo II, Artículo 22, del Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 1988.

Duración del contrato: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 1988. No obstante, podrá ser prorrogado por períodos anuales sucesivos, hasta completar un máximo de tres años.

Plazo de presentación de proposiciones: Quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 24 de febrero de 1988.—El Presidente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2008

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 29 de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Atria Uva de Mesa Virgen del Rosario», expediente número 30/514, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local (Alhama de Murcia) y para los empresarios cultivadores de uva de mesa.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Diego Mateo Cabrera, Juan Martínez Cerón, domiciliados ambos en Alhama de Murcia y otros.

(D.G. 122)

Número 1978

ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

CARTAGENA

EDICTO

Tramitándose por esta Aduana, expediente número 92/87, por Infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles sobre el turismo de nacionalidad extranjera marca Ford, modelo Escort-Cabrio, matrícula FE-2265, que se encuentra estacionado en el Depósito Franco situado en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, se le requiere a su propietario para que en el plazo máximo de treinta días presente ante esta Administración de Aduanas la documentación correspondiente que acredite la lícita importación del vehículo.

La no comparecencia a los fines citados, le pararán los perjuicio a que hubiere lugar en derecho por abandono tácito.

Cartagena, 25 de febrero de 1988. El Administrador. (D.G. 121)

Número 2237

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - AGUAS

Por D. Alfonso Soler Orive se ha presentado en la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura instancia y Proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en finca de su propiedad, cuyos datos deducidos del citado Proyecto, son los siguientes:

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego.

CAUDAL SOLICITADO: Unos diez (10) l/seg.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Aguilas (Murcia), en el paraje Barranco Tornel - El Campo.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de VEINTE DIAS, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en las oficinas de la Comisaría de Aguas, Gran Vía nº 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes (Expediente AS-176/86).

Murcia, 25 de noviembre de 1987.- El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.(D.G. 702)

Número 2215

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas MURCIA

ANUNCIO

Esta Demarcación de Costas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 28/69 de 26 de abril sobre Costas y su Reglamento de ejecución de 23 de mayo de 1980, debidamente autorizada por la Dirección General de Puertos y Costas, va a proceder al deslinde de la playa de la Isla Perdiguera sita en el Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Lo que se notifica, de acuerdo con lo establecido en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para que en el plazo de (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho y todos los datos que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la playa y límite de ésta.

Los escritos deberán dirigirlos a esta Demarcación sita en Avda. de la Fama s/n, Edificio "Línea" 1ª planta. 30071 Murcia.

Asimismo, se podrán realizar dichas alegaciones en el acto de deslinde que tendrá lugar el próximo día 19 de abril a las 10'30 horas en la playa de la Isla Perdiguera, quedando citados los particulares interesados para dicho acto.

Murcia a 7 de marzo de 1988. El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.(D.G.146)

Número 2211

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado MURCIA

A N U N C I O

Por Resolución de 10 de febrero actual, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado técnicamente el "Estudio informativo EI-1-MU-04. Carretera N-332 de Almería a Valencia, P.K. 24,0 al P.K. 27,0. Variante de San Javier".

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974 de 19 de diciembre de Carreteras y 35 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.073/1977 de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los particulares y entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo, y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las Carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el Proyecto de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X El Sabio, nº 6-3ª Planta) y el Ayuntamiento de SAN JAVIER, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la Variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Murcia, 23 de febrero de 1988. El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

(D.G.142)

Número 2225

MINISTERIO DE TRANSPORTES TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

La Empresa "Linebus, S.A.", con domicilio en Madrid, c/ Canarias, 17, ha presentado solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera MURCIA-GRANADA (PROLONG.Lª MURCIA-PARIS) (Expediente I-147).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 517/72 del Consejo, se abre información pública, para, que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín oficial de la Región de Murcia", puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones-Jefatura Provincial de Transportes Terrestres-, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 15 de diciembre de 1987.- La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo. (D.G.743)

Número 2224

MINISTERIO DE TRANSPORTES TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

La Empresa Ibérica de Autobuses, S.A. "IBERBUS", con domicilio en Valencia, calle Bailén nº 2, ha presentado proyecto y solicitud de un servicio regular de transporte público INTERNACIONAL de viajeros por carretera entre AMSTERDAM-OUJDA (Marruecos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para, que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.- Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.-, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 20 de octubre de 1987.- La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G.581)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO.

a)Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

RECLAMACIONES.

Recurso previo de reposición, en el plazo de QUINCE días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico administrativa, en el plazo de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Número 1101 **Relación nº 13**

Concepto: TRANSMISIONES INTERVIVOS ACTOS JURIDICOS DOCUMENTOS.

NOMBRE/RAZON SOCIAL. Domicilio,Localidad	EJERCICIO	A INGRESAR	AÑO CONTRAIDO	Nº REFERENCIA
GRASA. Granada s/n LORCA (MURCIA)	1987	39.400	1987	7522
RESIDENCIAL PUNTA BRAVA S.A. Jerónimo Roda 1 MURCIA	1984	1.901.813	1987	7682
RESIDENCIAL NUEVO SAN PEDRO. Vinadel,6 MURCIA	1984	982.558	1987	7684
CARRILERO MARTINEZ FRANCISCO.El Palmar,49 MURCIA	1983	472.656	1987	7982
GARCIA PEREÑIGUEZ FCO. J.Carlos I,s/n.MURCIA	1984	374.294	1987	8408
CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS S.A. Galvache,12 MOLINA DE SEGURA, MURCIA	1983	309.395	1987	8427
GENERAL CASAS SURESTE S.A. Santa Teresa,19 MURCIA	1983	2.128.824	1987	8436
RUIZ MORENO BIENVENIDA. Loya, 6 MURCIA	1984	123.454	1987	9122
GOMEZ GOMEZ JOSE. Alfonso X, 11. MURCIA	1986	15.483	1987	9631
PADROS CASALS JAIME. Valle Inclán s/n. MURCIA	1986	19.297	1987	10049

Número 1102 **Relación nº 9**

Concepto: TRANSMISIONES INTERVIVOS ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

PROCUINK S.A. Cuatro Santos,25 CARTAGENA (MURCIA)	1984	205.588	1987	8406
EDICARSA. Juan Fernández,22 CARTAGENA (MURCIA)	1984	430.941	1987	8407
Concepto: TRANSMISIONES PATRIMONIALES.				
PROCUINK S.A. Cuatro Santos,25 CARTAGENA (MURCIA)	19--	10.000	1987	200187
EDICARSA. Juan Fernández, 22 CARTAGENA (MURCIA)	--	10.000	1987	200188

Número 1103 **Relación nº 10**

Concepto: TRANSMISIONES.

LA NACIONAL PROMOCIONES S.A. D.Estoli,7 TORRES COTILLAS (MURCIA)	10.000	1986	T221715
PROMOCIONES LAS HERAS S.L. Picasso,2 TORRES DE COTILLAS (MURCIA)	10.000	1987	T200582

Número 1104 **Relación nº 12**

Concepto: TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

RESIDENCIAL PUNTA BRAVA S.A. Jerónimo Roda,1 MURCIA	10.000	1987	200058
GARCIA PEREÑIGUEZ FCO. J.Carlos I. s/nº MURCIA.	10.000	1987	200189
GENERAL CASAS SURESTE S.A. Sta.Teresa,19. MURCIA	10.000	1987	200214
RUIZ MORENO BIENVENIDA. Lota,6 MURCIA	10.000	1987	200461
PEREZ ROSIQUE ISABEL. Poeta Vicente Medina,1 MURCIA	10.000	1987	200565
GOMEZ GOMEZ JOSE, Alfonso X,11 MURCIA	10.000	1987	200586

NOMBRE/RAZON SOCIAL.Domicilio, Localidad.	A INGRESAR	AÑO CONTRAIDO	NºREFERENCIA
PADROS CASALS JAIME. Valle Inclán s/n MURCIA	10.000	1987	201029
GABARRON RODRIGUEZ MARIANO. Purísima s/nº MURCIA	10.000	1987	201008

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988. Jefe Dependencia Gestión Tributaria. (D.G.84, 83, 82, 81)

Número 1105

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos a los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio en virtud de la Legislación Vigente, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución del recurso interpuesto, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concepto: RECURSOS TRANSMISIONES. **Relación nº 11**

NOMBRE/RAZON SOCIAL. Domicilio,Localidad.	RESOLUCION	AÑO CONTRAIDO	NºREFERENCIA
ELISEO LOPEZ GOMEZ,Gran Vía,38 CARAVACA (MURCIA)	Se estima parcialmente recurso en cuanto a cuota y recursos del tesoro	1987	689

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1988.Jefe Dependencia Gestión Tributaria. (D.G.80)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1931

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.075/87 instados por doña Ursula Piñero González contra Andrés Orive Sánchez, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Cuatro, en sustitución reglamentaria en la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Ursula Piñero González, y de otra y como demandado Andres Orive Sánchez, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por Ursula Piñero González, frente a la empresa Andrés Orive Sánchez, condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos abone la cantidad de 68.500 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 1921

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a las denunciadas Elena Martínez Cervantes y Carmen Pina Noguera y a los responsables civiles subsidiarios, Carlos Torrado Relaño y Antonio Conesa Meca para que el día 11 de abril próximo, a las 11'20 horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 131 de 1986 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 23 de febrero de 1988.—El Secretario.

Número 1509

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Emilio Botía Pantoja, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de 16 de enero de 1987, confirmada en alzada en 10 de diciembre de 1987 y sobre subvención a fondo perdido y subvención de intereses de vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 88 de 1988.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1511

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Francisco Crespo Jiménez y Victorio Esteban García Villaverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 12 noviembre 1987 que anula el anterior de 11 de noviembre de 1985 sobre incompatibilidad de funcionarios; contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición previo a la vía jurisdiccional que interpusieron los actores el 21 de diciembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 91 de 1988.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1507

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Alfonso Fernández de Gea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en expediente número 1.650/86-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 92 de 1988.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1767

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 1 de diciembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la indicada Consejería dictada en el expediente sancionador número 8/86, incoado por presunto incumplimiento de plazos en relación con determinado suministro eléctrico y por la que se imponía una sanción de 200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103 de 1988.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1707

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 781 de 1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Lozano Ortiz y doña Luisa Polo Quítez, para hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria, en reclamación en dicho procedimiento de 2.224.000 pesetas de principal, 1.348.055 pesetas de intereses y 460.000 pesetas más para costas y gastos e intereses legales, por el presente se anuncia la venta en pública segunda subasta, y término de veinte días la finca que después se describirá, por el 75% de la primera subasta que sirvió de tipo, del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, el día 7 de junio de 1988, a las once horas de la mañana.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo en metálico del valor que sirve de tipo y fijado en dicha escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de tipo para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de venta.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Reistro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta. Se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia, subasta sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada es la que seguidamente se describe:

En el paraje de Los Baños y Segundo Molino, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra baños, de cabida cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Este, Francisco Yago López; Sur, resto de la finca que se segregó, brazal regadío por medio; Oeste, Francisco Soriano, y Norte, Ramón Palao. Dentro de esta finca existe, según manifiestan los demandados, una nave industrial de dos plantas, con una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en la sección 1.ª de la sección 2.ª, finca número 13.356, folio 33, tomo 1.351, libro 769.

A efectos de subasta y que fue pactado es dos millones trescientas mil pesetas de principal, un millón trescientas ochenta mil pesetas de intereses, cuatrocientas sesenta mil pesetas de costas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1745

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de citación de remate por edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 987-C/85, a instancias de "Batir, S.A.", representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Manuela Esteve Berenguer, y contra su esposo, de ser casada, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que tenía su domicilio en Murcia, Pasaje Zabalburu, número 2, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 697.090 pesetas de principal, y otras 300.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar de remate a la demandada doña Manuela Esteve Berenguer, para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose embargado, sin previo requerimiento, los derechos de propiedad que dicha demandada pueda tener sobre la vivienda tipo K, situada en planta quinta del edificio "Parque", de esta ciudad, con una superficie de 86,91 metros cuadrados.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la demandada doña Manuela Esteve Berenguer, expido la presente que firmo en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 1746

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 466/87, a instancias del Banco Hispano Americano, S.A., contra otros y don Francisco Sánchez Ibáñez, aparece dictada la siguiente y literal:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 466/87, promovidos por el Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, y dirigidos por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco, contra don Ricardo Sánchez Ibáñez, doña Vicenta García Muñoz,

don Francisco Sánchez Ibáñez y doña María Carmen Baeza Verdú, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fundamentos de Derecho.—Primero. Que la deuda que se reclama es de cantidad líquida en dinero superior a cincuenta mil pesetas, de plazo vencido y en virtud de un título que tiene fuerza ejecutiva, por lo que es procedente, no habiéndose opuesto los deudores, dictar sentencia mandando seguir adelante la ejecución, de conformidad con los artículos 1.429, 1.462, 1.473 y 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Vistos los preceptos citados y demás de aplicación... Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Ricardo Sánchez Ibáñez, doña Vicenta García Muñoz, don Francisco Sánchez Ibáñez y doña María Carmen Baeza Verdú, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de cuatrocientas dieciseis mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas (416.654 pesetas), importe del capital de la póliza, a los intereses pactados hasta el completo pago, y condenándose además a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados en rebeldía.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo Martínez. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Francisco Sánchez Ibáñez y doña María Carmen Baeza Verdú, expido la presente en Murcia a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 1748

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.239 de 1982, instados por el Procurador Sr. García Ruiz en representación de la entidad "Micibo, S.A." contra don Roberto Cotillas Borrel y esposa, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Aguilas, calle Fuensanta, 15.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de junio de 1988, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Urbana, finca número tres de la casa número seis de la calle General Mola de la villa de Aguilas. Ocupa toda la planta segunda alta, o piso segundo del edificio con una superficie construida de ciento veinticuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y con balcones y terrazas a la calle, siendo privativa de esta finca la terraza que hay en la misma planta segunda alta, sobre la que puede edificarse respetando los patios de luces existentes. Tiene su entrada por la escalera principal del edificio. Linda; frente, Sur, la calle General Mola; derecha, Este, casa número cuatro de la misma calle que se adjudicará al heredero don Mario Cotillas Borrell; izquierda, Oeste, la calle Cassola; y espalda, Norte, vuelta de la casa almacén número 5 de la calle Cassola, cuyo derecho se adjudicará al heredero don Roberto Cotillas Borrell, le corresponde una cuota de treinta centésimas en relación al valor total del inmueble. Inscrita al folio 143 del tomo 1.682, finca número 26.555, inscripción 1.ª. Valorada en 500.000 pesetas.

2.ª El derecho de elevación de una nueva planta sobre la siguiente finca urbana. Casa número cinco de la calle Cassola de la villa de Aguilas, antes sin número, que ocupa una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, destinada a almacén, que tiene su espalda, Levante, una pared medianera con la casa número cuatro de la calle General Mola, antes Pí y Margall, que se adjudica al heredero don Mario Cotillas Borrell, antes de Luciano Borrell Andreo. Consta de planta baja con una nave de ciento treinta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, un patio trasero de veintiséis metros y treinta decímetros cuadrados, y la entrada y hueco de escalera a la planta alta que ocupa seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y de una planta alta de ciento treinta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados distribuidos en una nave con despacho. Linda: Derecha entrando, Sur, la casa número seis de esta misma herencia de la calle General Mola, antes resto de la matriz de que se se segregó la casa número cuatro de la calle General Mola, de esta misma herencia antes de Luciano Borrell Andreo. Inscrita al folio 18 vuelto del tomo 1.262, finca número 17.636, inscripción 2.ª. Valorada en 500.000 pesetas.

3.° Urbana.—Solar señalado con los números cinco y siete de la calle de Cassola de la villa de Aguilas en figura rectangular que tiene una superficie de setecientos veinticuatro metros cuadrados y linda: Derecha entrando, herederos de Eduardo Cotillas; izquierda, Juan José Alcaines y viuda de Antonio Montiel; y fondo, María Morillas Campoy, José Rojas y Aníbal Aullón, tiene la fachada al Oeste, se forma por agrupación de la finca 16.107, folio 211 al tomo 1.028, inscripción 6.ª, y la 17.242, folio 12.028, inscripción 6.ª; y la 17.242, folio 203 vuelto del tomo 111, inscripción 21.ª, ambas de dominio. Inscrita al folio 18 vuelto, tomo 1.262, finca número 17.636, inscripción 2.ª. Valorada en 740.000 pesetas.

Ascendiendo la valoración total en 1.740.000 pesetas (un millón setecientas cuarenta mil pesetas).

Dado en Murcia, a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 1700

DISTRITO

MULA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan Marín Santiago, cuyo último domicilio era edificio Torcal, 1.°-B de la Ribera de San Javier, de Murcia, nacido en Villena (Alicante) el 21 de octubre de 1942, hijo de Andrés y Dolores, casado y vendedor ambulante, como demandado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 211/87, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Mula, sita en avenida de Los Mártires, sin número, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con todas las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia, y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Mula a dieciocho de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

Número 1672

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE ALBACETE

E D I C T O

Doña Pilar Ramiro Palacios, Secretaria titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Albacete, por medio del presente, hago saber: Que en esta Magistratura, y bajo el número 602/87 se siguen autos sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Petra Azorín Lázaro y doña Isabel Belmonte Navajas, contra Rutas del Mar, S.A., que tuvo su domicilio en Murcia, en calle Ambrosio de Salazar 1, sótano G, y actualmente en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento con esta fecha se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Albacete, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Muñoz Hernández, titular de la Magistratura de Trabajo de Cuenca, en prórroga de Jurisdicción de la Magistratura de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente Sentencia.

Vistos los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una como demandantes doña Petra Azorín Lázaro y doña Isabel Belmonte Navajas y de otra como demandada la empresa Rutas del Mar, S.A.

Fallo... Que estimando la demanda formulada por doña Petra Azorín Lázaro y doña Isabel Belmonte Navajas contra la empresa Rutas del Mar, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a las actoras las cantidades que les adeuda de ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (88.436 pesetas) a doña Petra Azorín Lázaro, y veintiseis mil setecientas treinta pesetas (26.730 pesetas) a doña Isabel Belmonte Navajas.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no procede interponer recurso alguno.

Por esta Sentencia, que será llevada al Libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Muñoz. Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a Rutas del Mar, S.A., en la actualidad en ignorado paradero, es el presente, que expido y firmo en Albacete, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Pilar Ramiro Palacios.

Número 1585

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En los autos de justicia gratuita número 940/86 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de doña Remedios García Serrano, representada por el Procurador Sra. Montaner Salas contra don Antonio Hernández Martínez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

"En la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 940/86 a instancia de doña Remedios García Serrano, representada por el Procurador Sra. Montaner Salas y defendido por el Letrado don Blas Gómez Gimeno contra don Antonio Hernández Martínez y el Sr. Abogado del Estado; y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de doña Remedios García Serrano contra el demandado don Antonio Hernández Martínez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Hernández Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a diez de febrero de 1986.—El Secretario Judicial, J.L. Escudero Lucas.—V.° B.° el Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 1697

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia (Cartagena) en los autos 101/88 seguidos a instancias de don Bartolomé Morales Vera contra la "Empresas Minas de Cartes, S.A." y otros, se ha acordado citar a este último como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de abril de 1988 a la hora de las 11,25 de su mañana, para asistir al acto de juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, 27-2.°, debiendo comparecer personalmente o persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Y para que sirva de citación a "Empresas Minas de Cartes, S.A.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Cartagena, a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 1648

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio contra don Juan Antonio Bañón Ortuño, con domicilio en calle San Luis, 3, de Yecla, y signado con el número 2.920/84 y 7 más, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 18.495/83 y 7 más, por un importe total de un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientas noventa y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, en el que ha sido dictado el siguiente:

"Auto.—En la ciudad de Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, y... Resultando: Que en estas actuaciones le fueron embargados a la empresa deudora don Juan Antonio Bañón Ortuño, para responder del principal, costas y gastos, los bienes siguientes, valorados pericialmente en las cantidades que al frente de cada uno de ellos se indica:

Urbana.—En la calle de San Ramón, 135, de planta baja y alta, compuesta de la siguiente forma: en la planta baja, una cuadra y dos habitaciones y una cocina en la planta alta. Inscrita al tomo 1.008, libro 561, folio 30, finca 4.342. Valorada en un millón de pesetas.

El usufructo de:

Urbana.—En la calle del Molino, 148, un edificio destinado a nave industrial de una sola planta y una sola nave, con una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, libro 841, folio 174, finca 13.215. Valorada en doscientas mil pesetas.

Urbana.—En la calle del Molino, sin número, un edificio dedicado a local comercial, de una sola planta y una sola nave, con una superficie de 240 metros cuadrados, cubierta de uralita. Inscrita al tomo 1.466, libro 842, folio 1, finca 16.382. Valorada en doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y acordado, previo los trámites pertinentes, su venta en subasta pública, celebrada la misma, se adjudicaron provisionalmente al mejor postor, que después se dirá, por la cantidad de setecientas mil pesetas, quien seguidamente depositó el 20% de la misma.

Resultando.—Que en dicho acto el deudor no liberó los bienes citados abonando las responsabilidades derivadas del mismo, ni presentó persona que ofreciera por los mismos mayor cantidad.

Resultando.—Que el organismo acreedor no hizo uso del derecho de tanteo que se le ofreció, dentro del plazo señalado.

Resultando.—Que posteriormente el adjudicatario completó el pago del importe del remate.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Trabajo de siete de julio de 1960, para aplicación del Decreto de 2 de junio anterior, procede la adjudicación definitiva de los bienes subastados al licitador don José María Ortega Soriano.

Vistos: La Orden Ministerial mencionada y demás preceptos legales concordantes y de aplicación general.

S.S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba definitivamente a don José María Ortega Soriano, los bienes descritos en el primer Resultando de esta resolución, en la subasta celebrada, por la cantidad de setecientas mil pesetas, importe del remate; expídase al adjudicatario testimonio de la presente resolución para que le sirva de Título de Propiedad y previo pago del impuesto general sobre las Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados pueda tomar posesión de los bienes adjudicados. Notifíquese a la empresa ejecutada y al depositario de los bienes don Juan Antonio Bañón Ortuño, para que haga entrega de ellos sin dilación alguna.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia. Rubricado.—Ante mí. Juan Abellán Soriano. Rubricado".

Lo que se hace público a efectos de notificación a la herencia yacente de la esposa del apremiado doña María Díez Azorín, y a todo aquel a quien pudiera interesar.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 1593

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 438 de 1987 instados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de Conservas del Puerto, S.A., contra Alimentación Estrella del Mar, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.400 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día

18 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—119 tambores de Kel: 19.040 pesetas.

2.—17 cajas de Plat-Fer: 21.420 pesetas.

3.—47 cajas de 12 botellas de vino Pleno: 33.840 pesetas.

4.—6 estanterías metálicas: 6.000 pesetas.

5.—2 butacones de skay negro: 4.000 pesetas.

6.—2 sillones de skay negro: 1.000 pesetas.

7.—2 sillas: 200 pesetas.

8.—1 fichero de 4 cajones: 5.000 pesetas.

9.—1 armario metálico de dos puertas: 4.000 pesetas.

10.—1 caja registradora marca "Casio" modelo Do 1-01: 20.000 pesetas.

11.—2 mesas de despacho: 2.000 pesetas.

12.—1 mostrador frigorífico: 100.000 pesetas.

13.—23 metros de estantería metálica, laminada en blanco de tres alturas: 4.600 pesetas.

14.—1 peso marca "Dina", argenta 12: 12.000 pesetas.

15.—1 cortadora marca "Europa": 5.000 pesetas.

16.—2 expositores redondos: 60.000 pesetas.

17.—1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lettera 10: 2.000 pesetas.

18.—1 calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logo: 2.000 pesetas.

19.—1.100 botellas surtidas de vinos de diferentes marcas: Verjus, Agramont, Señori y Pleno: 66.000 pesetas.

Total: 368.100 pesetas.

Murcia, a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1693

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número Cinco de Murcia con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.295/86 instados por don José Cano Martínez y otros contra Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma y otro, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de la número Cinco de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Cano Martínez y otros, y de otra y como demandado Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma y otro en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por don José Cano Martínez, don José Nieto Bernal, don Agustín Hernández Vidal y don Juan Antonio Sánchez Paredes, contra la empresa Sociedad Cooperativa de Construcción La Paloma y contra la suspensión de pagos de don José Padilla Padilla y condeno a los demandados a pagar solidariamente a los actores las siguientes cantidades: a José Cano Martínez, 45.830 pesetas, José Nieto Bernal 43.128 pesetas, Agustín Hernández Vidal 43.418 pesetas, y a Juan Antonio Sánchez Paredes 113.151 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Sociedad Cooperativa Construcción La Paloma, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario, José Gayo.

Número 1699

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos número 118/88, seguidos a instancias de Pedro Ros, contra Expoimar, S.L. y otros, se ha acordado citar a Expoimar, S.L. como parte demandada, por estar ausente, para que comparezca el día 15 de abril del corriente año, a las 11 horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura, sita en calle Mayor, número 27-2º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del recibo presentado.

Y para que sirva de citación a Expoimar, S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a 18 de febrero de 1988.—El Secretario.

Número 1868

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En el proceso de divorcio número 586/87, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, a instancia de don Francisco Zapata Garres, representado por el Procurador Sr. Sevilla Manresa, contra doña Carmen Fernández Albor se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

"En la ciudad de Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 586/87, seguidos a instancia de don Francisco Zapata Garres, mayor de edad, vecino de Alcantarilla, con domicilio en calle San Fernando, número 2-4º, y representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, y dirigido por el Letrado don Antonio Martínez Lisón, contra doña Carmen Fernández Albor, mayor de edad, en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don Francisco Zapata Garres, contra su esposa doña Carmen Fernández Albor, demandada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 16 de diciembre de 1972, en Alcantarilla (Murcia) con todos los efectos legales inherentes; acordando que los hijos del matrimonio queden bajo la guarda y custodia del padre, a quien se le atribuye el uso de la vivienda familiar; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Alcantarilla, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Fernández Albor, mayor de edad, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 1859

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Cofrisur, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra Diego Moya Robles, sobre reclamación de 80.727 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día dieciocho de abril de 1988; en segunda subasta el día dieciséis de mayo de 1988 y en tercera subasta el día trece de junio de 1988, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 11'30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en Caravaca de la Cruz, plaza de Los Templarios, calle sin nombre, piso 43, tipo A, en 3.ª planta, alzada del bloque B. Inscrita en el libro 388 de Caravaca, folio 82, finca 25.164, inscripción 2ª. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Dado en Cieza, a 3 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Herrero de Egaña.—El Secretario.

Número 1867

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos número 34/87, a instancia del Letrado pariente alguno para heredar por la presente se cita a aquellos herederos desconocidos para que dentro del término de dos meses comparezcan en los autos indicados, personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Dado en Cartagena, a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 1884

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha recaída a demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de la Caja Rural del Mediterráneo, contra otros y contra cualesquiera otras personas que formen parte de la Comunidad de Propietarios Plaza Agustinas, de esta vecindad, en calle Santo Cristo, número 1, sobre reclamación de 7.987.455 pesetas, intereses de demora y costas, se emplaza por medio de la presente a las desconocidas personas que formen parte de la Comunidad demandada, para que dentro del improrrogable término de diez días, comparezcan en dichos autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, a 23 de febrero de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1928

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO NUEVE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 997/1986-S sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama en nombre y representación de Bancaya Hipotecaria, S.A., contra doña María Isabel Palazón Cascales, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.229.850 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En San Javier (Murcia). Número 49. Apartamento tipo D. 1.° entrando a la derecha de la 6.ª planta, ocupa una superficie de 52 metros cuadrados construidos, edificio Torremares, en la Manga del Mar Menor. Le corresponden en los elementos comunes, beneficios y gastos del total del edificio una participacion de cero enteros y treinta y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 173, finca 24.152, inscripción 1.ª.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, toma y maquinaria y utillaje que puedan haber sido incorporados, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% del precio de la primera, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50% del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1988.—El Secretario.

Número 1927

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.544 de 1981 instados por el Procurador Sr. Rentero en representación de don Tomás Belmonte Casanova, contra don Antonio García García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Urbana. Una casa con una superficie total de 1.049 metros cuadrados, de los que sólo se hallan edificados 80 metros cuadrados, el resto patio y solar. Sita en carretera de Alicante, kilómetro 8, hectómetro 8, sin número, paraje de Las Lumbreras. Finca registral 4.435. Tasada en 786.750 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1515

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Por el presente edicto se hace saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 213/87 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. Martínez García contra don Ildefonso Maldonado Rodrigo, vecino de Madrid, Paseo del Prado, número 12, en reclamación de una cantidad de 8.680.000 pesetas, y habiendo fallecido el referido demandado, por medio del presente y en virtud de resolución dictada en estos autos en el día de la fecha, se requiere a los herederos de don Ildefonso Maldonado Rodrigo para que en el término de diez días, hagan pago a la entidad demandante de la cantidad de ocho millones seiscientas ochenta mil pesetas, más los intereses pactados de dicha suma al 12% anual desde el 13 de junio de 1986, así como las costas y más los intereses devengados hasta el efectivo pago, y para que sirva de requerimiento en forma se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1988.—El Secretario Judicial.

Número 1551

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/86 a instania de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra otros y don José Navarro Baños, y don Antonio Pérez Bravo, y esposa de este último doña Josefa Navarro Ortega, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con último domicilio conocido en Monteagudo, Murcia, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 743.977 pesetas de principal y 350.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado don Antonio Pérez Bravo, y se notifica la existencia del procedimiento y embargo a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario a la esposa doña Josefa Navarro Ortega, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, en la finca registral número 9.057 de la Sección 7.ª del Registro número Uno de Murcia.

Dado en Murcia, a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 1516

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/87 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia contra don Ildefonso Maldonado Rodrigo en reclamación de 16.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y en resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a los herederos del mencionado demandado para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente, hagan pago a la entidad demandante de la cantidad de dieciséis millones de pesetas, importe del crédito hipotecario más otros dos millones ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, en concepto de intereses pactados y no devengados desde el 25 de marzo de 1986 al 16% anual, más lo que devenguen en lo sucesivo hasta el total pago y las costas causadas, verificándose la fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Región de Murcia». Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma y a los fines expresados, expido el presente que firmo en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 1536

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

E D I C T O

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Manuel Vicente Juan, en nombre y representación de doña Carmen Cantó Barroso, se tramita expediente de liberación de gravámenes bajo el número 164/87, actuando la instante en beneficio de la comunidad de propietarios de las fincas que posteriormente se describen y de don Elías, doña Julia y don Rafael Cantó Martínez, herederos de don Pabló Cantó Iniesta y de doña Carmela Barroso Guitard heredera de don Juan Cantó Iniesta, para la cancelación de cargas respecto de las siguientes fincas:

Primera.—Dos quintas partes indivisas de una viña compuesta de una cinco mil vides y algunos árboles frutales, en tres fanegas, seis celemines y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas de tierra y una casita en su centro llamada de La Noria, situada en el partido del Caño, del término de Yecla, linda: Este, finca que seguidamente se describe; Sur, cauce del caño; Oeste, olivar de herederos de don Pedro Juan Gras, hoy doña Antonia María Gras Martínez y finca de don José Azorín; y Norte, finca de herederos de don Antonio Polo, hoy de don Alfonso Azorín. Inscrita en cuanto a la quinta parte indivisa de doña María del Carmen Cantó Barroso y doña María del Carmen Barroso Guitard en el tomo 1.121, libro 632, folio 162 vuelto, finca 970, inscripción undécima, e inscrita igualmente la quinta parte indivisa de don Rafael, doña Julia y doña Elisa Cantó Martínez, por la inscripción décima de igual tomo y folio.

Segunda.—Dos quintas partes indivisas de otra viña, en el partido del Caño, del término municipal de Yecla, de sesenta áreas y sesenta centiáreas, que linda al Este, con viña de herederos de don Antonio Polo; Sur, cauce del Caño, Oeste, la finca descrita anteriormente; y Norte, carril para la casa de esta hacienda. Inscrita la quinta parte de mi poderdante y su madre, en el tomo 1.124, libro 633, folio 191 vuelto, finca 7.422, inscripción 6.ª, y la quinta parte indivisa de los hermanos Cantó Martínez, por la inscripción quinta de los mismos tomos, libro y folio. Doña María del Carmen Cantó Barroso y doña María del Carmen Cantó Guitard, adquirieron sus participaciones en ambas fincas por escritura de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada en Madrid, ante don Manuel Ruifernández Rodríguez, y los hermanos Cantó Martínez, por escritura de herencia de don Pablo Cantó Iniesta, de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Manuel Ruifernández Rodríguez.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende es la siguiente: Sobre la participación de dichas fincas se constituyó hipoteca por los causantes y descendientes de doña María del Carmen Cantó Barroso, don Juan Cantó Navarro y el causante de los otros comuneros en cuyo beneficio se actúa, respecto de las dos quintas partes indivisas de la finca descrita en primer lugar; respondiendo la primera de ellas de ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesetas y ochenta y un céntimos de costas; y respondiendo la participación de la finca descrita en segundo lugar de ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesetas y setenta y un céntimos de principal y veinticinco mil treinta y cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos para costas de hipoteca se constituyó mediante escritura de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario de Madrid don Alejandro Bermejo Llabrés, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, con fecha legal de trece de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, constando inscrita la de la finca primera al folio 30 vuelto del tomo 792, libro 375 de Yecla, finca número 970, y la finca segunda al folio 58 vuelto del tomo 1.101, libro 621 de Yecla, finca número 7.422.

Por el presente se cita a los demandados: don Baltasar Peña Hinojoso, Sociedad Mercantil Regular Colectiva Hijos de Pedro Tembonry, Barralco y Soler e Hijos, don Martín Muñoz Moreno, Sociedad Félix Caballero y Compañía, don Leandro Domeña Castro, Sociedad Anónima de ladrillos y tejas, Sociedad Taillefer, S.A., Sociedad P.L.A.S.A., Centurión Sociedad Limitada, Herederos de Modesto Escobar, S.A., don Francisco Pazio Pérez del Camino, don Enrique Heredero Disdier, don José Rueda Ramírez, Gas para alumbrado y suministros, S.A. Comercial Taillefer, S.A. y Sobrinos de Julio Gouz, S.L. y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Yecla, a 2 de enero de 1988.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretario.

Número 1528

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 956/85, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Francisco Cánovas Almagro y otra en rebeldía, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de abril de 1988 a las 12 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 25 de mayo de 1988 a las 12 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de junio de 1988 a las 12 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Rústica: Un trozo de tierra en blanco de cereal, situada en el partido de Baños y Mendigo, sitio del Estrecho, término municipal de Murcia, de cabida ocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas, o sea, doce fanegas, cinco celemines, que linda: Norte, Este y Oeste, con montes del Estado y además por este último viento en parte tierras de Juan Vera Fernández; y al Sur con ejidos de las tierras de don Antonio Vera Sánchez. Inscrita a

la sección 14, libro 16, folio 68, finca número 1.294. Su valor es el de 125.000 pesetas/fanega, lo que supone un total de 1.560.000 pesetas. Correspondiéndole a la demandada la mitad indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de 546.000 pesetas.

2.°—Rústica: Un trozo de tierra destinado a ejidos, de cabida un celemín, equivalente a cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, en el partido de Baños y Mendigo, sitio del Estrecho, término de Murcia, cuyos ejidos circula una casa que se adjudica a estos interesados, lindando éstos al Levante con otra finca de este caudal y en parte la de doña Antonia Vera Sánchez; Mediodía, tierras de dicha doña Antonia Vera Sánchez; Poniente, otras tierras de la misma Antonia Vera Sánchez y en parte casa de doña Vera Sánchez; y Norte, tierras y casa de este caudal. Inscrita en la sección 14, libro 16, folio 76, finca número 1.297. Su valor es el de 17.500 pesetas.

3.°—Urbana: Una casa en el partido de Baños y Mendigo, sitio del Estrecho, término municipal de Murcia, de una superficie edificada de ochenta y seis metros cuadrados, con dos habitaciones, terraza y pajar tejado lindante de Poniente o izquierda entrando casa de doña Antonia Vera Sánchez, resto con sus ejidos. Inscrita en la sección 14, libro 16, folio 73, finca número 1.296. Su valor es el de 300.000 pesetas. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un total valor de 105.000 pesetas.

4.°—Rústica: Un trozo de tierra que es parte de la hacienda titulada de Escocia de Poniente, destinada al cultivo de cereales, situado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols que linda por: Norte, tierras de Benito Pérez Aparicio y carretera de Sucina a Balsicas; Mediodía, las de don José Guillén Castejón; Levante, casa y tierras de este caudal, camino por medio; y Poniente, las de don Antonio Lato Buendía, como resto de la finca matriz de que procede, tiene de cabida noventa y dos áreas y noventa y dos centiáreas. Inscrita al folio 56, finca número 2.963. El valor en conjunto es el de 900.000 pesetas. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de 315.000 pesetas.

5.°—Rústica: Un trozo de tierra secano, parte recortada de la finca La Escocia de Levante, situado en el partido de Gea y Truyols, término municipal de Murcia, que tiene de superficie ocho fanegas, tres celemines y tres cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas y setenta decímetros cuadrados, que linda por Norte, porción de la finca matriz de que procede, segregada y vendida al Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Este, otra porción de dicha finca matriz vendida al mismo Ayuntamiento de Murcia; Sur, tierras de José Guillén y en parte la carretera de Sucina; y Oeste, camino de las casas nuevas, este trozo se halla atravesado en la parte Sur de Este a Oeste por la carretera de Sucina, en la parte inferior de la carretera existen dos casas. Inscrita al folio 59, finca número 2.964. Su valor en conjunto es el de 4.700.000 pesetas. Correspondiéndole a la demandada la mitad indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de 1.645.000 pesetas.

6.°—Rústica: Un trozo de tierra secano con algunos olivos, parte recortada de la finca La Escocia de Levante, sita en el partido de Gea y Truyols, término de Murcia, que tiene una cabida de dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, setenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de los herederos de don Joaquín García; mediodía, con porción adjudicada a doña Josefa Cánovas Almagro; Levante, herederos de don Francisco Serrano Martín; y poniente, Raimundo García Valero, camino por medio para el servicio de esta y otra finca. Inscrita al libro 96, tomo 190, folio 77, finca número 4.609. Su valor es el de 2.300.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 9.810.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón a sus participaciones una cantidad total de 4.928.000 pesetas.

Y para que conste, dado en Murcia, a 29 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 1847

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Antonio Romero Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación tasa de licencia de obras del Ayuntamiento de Alguazas aprobada por Comisión de Gobierno de 5 de junio de 1987 por importe de 1.332.858 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición planteado en su contra de 24 de junio del mismo año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 111 de 1988.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1843

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Andrés Melenchón López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de marzo de 1987, contra la resolución de dicho Mi-

nisterio de 13 de febrero de 1987 sobre reclamación de diferencias por pagas extraordinarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 74 de 1988.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1844

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Ginés Antonio Vidal Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de marzo de 1987, contra resolución de dicho Ministerio de 13 de febero de 1987, sobre reclamación de diferencias por pagas extraordinarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 76 de 1988.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1849

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Fernando Barainca Paredes, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, denegatorio del recurso de reposición de 21 de enero de 1988 interpuesto contra acuerdo de la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, por el que se declaró al actor «no apto para el ascenso».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1988.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 1852

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Antonio Alarcón Pérez, Joaquín Bernal Martínez, José Blanco Saa, Ginés Pérez Mayordomo y Antonio Pastor Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, en solicitud de ser repuestos en su último puesto con el carácter de personal profesional permanente, o, en su defecto se le reconozcan los derechos laborales correspondientes, o se les provea de empleo civil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116 de 1988.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2144

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, en resolución dictada en los autos de menor cuantía número 805/87, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carmen Pardo Romero, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Giles Nicholas Lomax y esposa si resultare casado, ésta a los sólos efectos del contenido del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, Carril de la Condomina, número 6, de Puente Tocinos, ha acordado se emplace a los mismos para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda en su contra formulada, significándole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Giles Nicholas Lomax, y esposa, si resultare casado, expido el presente que firmo y sello en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2157

AGUILAS

Bases para la provisión interina de tres plazas de operarios de limpieza viaria y recogida de basuras

BASES

Primera.—El Ayuntamiento de Aguilas convoca las pruebas, para la provisión con carácter interino de cuatro plazas de operarios de servicio de limpieza viaria encuadrados en la subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, nivel 3, grupo E, vacantes en la plantilla de funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en esta convocatoria deberán reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de los 55.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la actividad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—El plazo de vigencia del nombramiento que se otorgue, finalizará cuando se cubran las plazas en propiedad.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en dicha convocatoria, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, debiendo manifestar en la misma y bajo la responsabilidad de los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la citada convocatoria.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento convocante, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo utilizarse para ello el servicio previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Tribunal que deberá juzgar los méritos y las pruebas selectivas a que se refieren las presentes bases, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento convocante, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Teniente de Alcalde don Cristóbal Casado López, Delegado del Servicio de Limpieza Viaria.

Un Técnico de Administración General del Ayuntamiento convocante.

Don Vicente Rodríguez Méndez, Capataz del Servicio de Limpeza del Ayuntamiento convocante.

Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

EJERCICIOS DE LA PRUEBA

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de dos pruebas.

a) Escritura al dictado durante diez minutos de un texto elegido por el Tribunal; se puntuará la caligrafía y ortografía.

b) De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes; consistirá en resolver dos problemas de aritmética elemental, con operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir. Tiempo de duración, una hora.

Segundo ejercicio.—De carácter práctico y obligatorio para los aspirantes, consistirá en la realización de dos pruebas de limpieza, una de limpieza de recogida de basuras y otra demostrar las aptitudes en la limpieza viaria. El tiempo de duración una hora.

CALIFICACIONES

Todos lo ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las propuestas de nombramiento se efectuarán a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en los dos ejercicios.

Aguilas, 5 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2170

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de un nuevo polígono dentro del 1.° del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de febrero del presente año, acordó aprobar definitivamente la delimitación de un nuevo polígono dentro del 1.° del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2, el cual limita: al Norte, línea quebrada que linda con terrenos de Hernández Pérez y José Abellán Verdú; al Sur, parcela de Mariano Oliva Abellán, Colegio Ruiz Mendoza y parcela de Vicente Ruiz Párraga, camino por medio; al Este, línea quebrada, que linda con parcelas de José Abellán Verdú y de Mariano Oliva Abellán; al Oeste, parcela de Juan Lechuga.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 22 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2228

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia relativo a una modificación de las bases de las Juntas de Compensación constituidas o por constituir en los Polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3.

Aprobado inicialmente el documento elaborado por los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo, relativo a una modificación de las Bases de las Juntas de Compensación constituidas o por constituir en los Polígonos 1.1, 1.2, 1.3 y 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 25 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2178

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ignacio Berastegui Yaniz y don Rafael Santamaría Ruiz licencia para cafetería, en Edif. Las Caracolas, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde, P.D.

Número 2180

MORATALLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión ordinaria correspondiente al día 4 de febrero de 1988, acordó crear la plaza de Intervención de este Ayuntamiento, subescala Intervención-Tesorería, clase 2.ª, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. del R.D. 1.174/87, por el que se regula la normativa relativa a los funcionarios con habilitación nacional.

Se expone este acuerdo al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 126.3. del T.R.L.B.R.L., aprobado por R.D.L. 781/86.

Moratalla a 19 de febrero de 1988. El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 2165

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de «Poda de arbolado viario en la ciudad».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de esta anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 2169

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1988, se acordó la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en calle Castillo Olite de esta ciudad, presentado por don Alfonso Martínez Torres, en representación de SOVICAR, S.A.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales y en días y horas hábiles podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo (Edificio 2001, Plaza de España) y presentadas las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 29 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 2255

YECLA

EDICTO

Por don Francisco Canto Ortuño, actuando en nombre y representación de Mobeltodo, S.A., con domicilio en Maisonera, 33-39 (Alicante), se ha solicitado licencia para el comercio y exposición y venta de muebles, con emplazamiento en Ctra. de Villena, Km. 1,2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla a 10 de febrero de 1988. El Alcalde.

Número 2156

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Manuel García Iborra y otro ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de hamburguesería, con emplazamiento en calle Trafalgar, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 5 de febrero de 1988.—El Alcalde.